

INFORME DE GESTION DE DICIEMBRE DE 2025	
CONTRATO No.	1 250 17.13-19167
CONTRATISTA:	ANDRES FELIPE SANDOVAL CORDOBA
IDENTIFICACIÓN:	94 064 835
SUPERVISOR:	ELVI FERNANDO PORTOCARRERO QUIÑONES
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (6 000 000)
FECHA DE INICIO:	02 DE DICIEMBRE 2025
FECHA DE FINALIZACION:	31 DE DICIEMBRE 2025

INTRODUCCION

El presente documento corresponde al informe de gestión correspondiente a la CUOTA N.º (1) UNO del mes de DICIEMBRE de 2025, del contrato de prestación de servicios Profesional(es) No. 1.250.17.13-19167 del 02 de DICIEMBRE 2025, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, SECRETARIA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL y ANDRES FELIPE SANDOVAL CORDOBA cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO, MEJORAMIENTO DE LA OPERACIÓN DE INSTANCIAS DEPARTAMENTALES Y TERRITORIALES DE PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES PARA SU INCIDENCIA Y EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL VALLE DEL CAUCA."

OBLIGACIÓN Y ACTIVIDADES ESPECIFICAS

1. Realizar seguimiento a la operación de instancias departamentales de participación de personas mayores.
2. Realizar informe con análisis funcional y estratégico de la operación de la instancia Departamental de participación de personas mayores.
3. Todas aquellas que el supervisor o el contratante le indique mediante oficio y que tenga relación con el objeto para cual fue contratado.
4. Participar y apoyar en las actividades que realiza la independencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG.
5. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato en la plataforma Secop II, informe los cuales deben contar con las respectivas firmas.
6. Asistir a las diferentes reuniones y actividades programadas por la Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación social, así como a las que sean programadas por el supervisor, dentro del Departamento del Valle del Cauca.
7. Apoyar en la difusión de los diferentes programadas y proyectos que adelanta la secretaria de desarrollo inclusión y participación social y/o la gobernación del Valle del Cauca.
8. Actividad especial con producto: 1) Elaboración de un informe que contenga el análisis de las personas mayores para operar las instancias departamentales de participación de personas mayores.

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

1. Realice el análisis del sector del convenio denominado "CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA BAJO EL MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON ÉNFASIS EN LOS GRUPOS POBLACIONALES".
2. Realice ajustes en el estudio previo que la entidad pretende satisfacer con el convenio denominado "CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA BAJO EL MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON ÉNFASIS EN LOS GRUPOS POBLACIONALES".
3. Realice ajustes a la matriz de precios unitarios de acuerdo a los requerimientos detallados en el convenio denominado "CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA BAJO EL MARCO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS CON ÉNFASIS EN LOS GRUPOS POBLACIONALES".
4. Realice ajustes al análisis del sector del convenio denominado "Concurrir con el Resguardo Indígena Vania Chami al financiamiento del centro vida Indígena para los mayores de la comunidad Vania Chami del municipio de Argelia, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA".
5. Realice informe de informe técnico de las personas mayores para operar las instancias departamentales de participación de personas mayores. Con el objetivo de Fortalecer los espacios departamentales de participación, articulación interinstitucional y control social para las personas mayores en el Valle del Cauca, mediante la operación de la Mesa Técnica Departamental y la creación del Consejo Departamental de Personas Mayores.

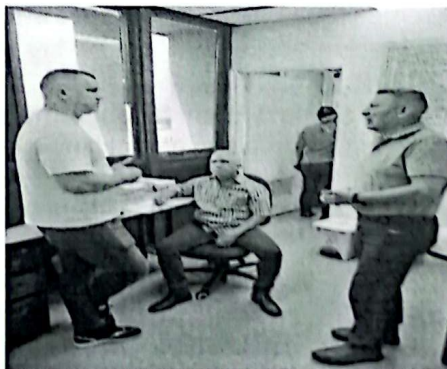


ANDRES FELIPE SANDOVAL CORDOBA
CC. 94.064.835 de Cali

Anexos (Fotografías y evidencias de las actividades ejecutadas)

Nombre

- 9. ESTUDIOS_SECTOR_CORPOVALLE - 202...
- 10. DEF ESTUDIOS_PREVIOS_CORPOVALL...
- corpovalle
- MATRIZ COTIZACIONES
- Propuesta BOLSA LOGISTICA v2 2025 (1)



**INFORME TÉCNICO DE LAS PERSONAS MAYORES PARA OPERAR LAS
INSTANCIAS DEPARTAMENTALES DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAS
MAYORES.**

Elaborado por:

ANDRES FELIPE SANDOVAL CORDOBA

C.C.94.064.835

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACION SOCIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO, MEJORAMIENTO DE LA OPERACIÓN DE INSTANCIAS DEPARTAMENTALES Y TERRITORIALES DE PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES PARA SU INCIDENCIA Y EL SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL VALLE DEL CAUCA

Fecha: diciembre de 2025

Supervisor: **ELVI FERNANDO PORTOCARRERO QUIÑONES**

Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social
Gobernación del Valle del Cauca

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL INFORME	3
2. INTRODUCCIÓN	3
3. JUSTIFICACIÓN	3
4. DESARROLLO DEL INFORME.....	4
4. CONCLUSIONES	5

1. OBJETIVO DEL INFORME

Fortalecer los espacios departamentales de participación, articulación interinstitucional y control social para las personas mayores en el Valle del Cauca, mediante la operación de la Mesa Técnica Departamental y la creación del Consejo Departamental de Personas Mayores.

2. INTRODUCCIÓN

Durante la vigencia 2025 se desarrollaron acciones orientadas a la operación, articulación y fortalecimiento de las instancias departamentales de participación de personas mayores en el Valle del Cauca, mediante el funcionamiento de la Mesa Técnica Departamental de Personas Mayores y la creación del Consejo Departamental de Personas Mayores. Estas actividades permitieron promover la incidencia ciudadana, el seguimiento institucional y la consolidación del marco normativo en materia de envejecimiento y vejez.

3. JUSTIFICACIÓN

La operación de las instancias departamentales de participación de personas mayores constituye un pilar fundamental para garantizar el ejercicio pleno de los derechos, la participación incidente y el control social de esta población en el Valle del Cauca. En un contexto de crecimiento sostenido de la población mayor y de la necesidad de fortalecer políticas públicas diferenciales, la Mesa Técnica Departamental y el recién creado Consejo Departamental de Personas Mayores representan mecanismos esenciales para promover la inclusión, la corresponsabilidad institucional y la toma de decisiones informada.

La consolidación de estos espacios se justifica en la necesidad de asegurar la articulación permanente entre las dependencias de la Gobernación, las entidades descentralizadas y la sociedad civil organizada, facilitando procesos de planificación, seguimiento y evaluación de la Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez. Estos escenarios permiten identificar brechas, priorizar acciones, armonizar recursos y orientar estrategias que respondan a las realidades territoriales y a las necesidades específicas de las personas mayores en materia de salud, protección social, participación, entornos amigables, cultura, productividad y cuidado.

Asimismo, la creación del Consejo Departamental de Personas Mayores mediante la Ordenanza 703 de 2025 fortalece la estructura institucional del departamento al brindar un órgano formal de representación que garantiza la autonomía, la

veeduría ciudadana y la interlocución directa entre la población mayor y la administración departamental. La participación activa en la formulación del proyecto de ordenanza, la validación de los lineamientos técnicos y la construcción conjunta con consejeros municipales y organizaciones sociales reafirman el compromiso de la Gobernación por promover procesos democráticos, incluyentes y transparentes.

El desarrollo de las sesiones de la Mesa Técnica permitió, además, realizar un seguimiento sistemático a la implementación de la Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez, evidenciando avances institucionales relevantes, la articulación de más del 60% de las entidades responsables y la ruta para completar el 100% de los reportes. Este proceso contribuyó al fortalecimiento de la gestión pública, a la generación de información para la toma de decisiones y al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental.

4. DESARROLLO DEL INFORME

Durante la vigencia 2025, la operación de las instancias departamentales de participación se desarrolló mediante la articulación continua con instituciones públicas, organizaciones sociales y representantes de la población mayor. Las acciones adelantadas se centraron en garantizar el funcionamiento regular de la Mesa Técnica Departamental de Personas Mayores y avanzar en la creación y puesta en marcha del Consejo Departamental de Personas Mayores, como máximo órgano consultivo y de representación ciudadana en el ámbito departamental.

La Mesa Técnica se consolidó como un espacio estratégico para la planeación, seguimiento e implementación de acciones relacionadas con la Política Pública Departamental de Envejecimiento y Vejez. Su operación durante el periodo analizado permitió fortalecer la articulación intersectorial y asegurar la participación efectiva de dependencias y entidades descentralizadas de la Gobernación del Valle del Cauca, así como de organizaciones sociales, academia y consejeros municipales.

Se realizaron **cuatro sesiones**, una de ellas de carácter extraordinario y en modalidad virtual, garantizando la continuidad del proceso de seguimiento técnico. La asistencia constante de actores institucionales y sociales evidencia el compromiso departamental con la construcción de políticas públicas más inclusivas y participativas.

4. CONCLUSIONES

La operación de las instancias departamentales de participación de personas mayores durante la vigencia 2025 permitió fortalecer significativamente los mecanismos de gobernanza, articulación interinstitucional y participación ciudadana en el Valle del Cauca. El desarrollo de las cuatro sesiones de la Mesa Técnica Departamental, junto con la creación del Consejo Departamental de Personas Mayores, evidencia un avance sustancial en la consolidación de un sistema departamental de envejecimiento y vejez más participativo, estructurado y orientado al bienestar integral de esta población.

En primer lugar, la Mesa Técnica se consolidó como un espacio estratégico que facilitó la articulación entre dependencias, entidades descentralizadas, academia, organizaciones sociales y consejeros municipales, permitiendo una interlocución permanente y efectiva. La diversidad y constancia en la participación garantizó una mirada amplia y multisectorial, fortaleciendo los procesos de toma de decisiones y promoviendo el enfoque de derechos en las acciones realizadas. La aprobación del Plan de Trabajo 2025 y el seguimiento a la Política Pública de Envejecimiento y Vejez demostraron la capacidad de la Mesa para realizar análisis técnicos, acordar acciones institucionales y generar compromisos claros para la mejora continua.

Asimismo, los avances presentados por las dependencias en relación con la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez permitieron obtener un panorama actualizado de los logros y desafíos del departamento. Con un 60% de entidades que ya sustentaron sus avances y una ruta clara para completar el 100%, se reafirma el compromiso institucional con el cumplimiento de la Ordenanza 631 de 2023 y la necesidad de mantener un seguimiento sistemático que garantice la eficacia y pertinencia de las acciones públicas.

Por otra parte, la creación del Consejo Departamental de Personas Mayores mediante la Ordenanza 703 del 17 de septiembre de 2025 constituye un hito fundamental para el fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social. La construcción participativa del proyecto de ordenanza, su revisión jurídica y fiscal, así como la apertura de la convocatoria para su conformación, reflejan un proceso técnico riguroso, inclusivo y orientado a garantizar la representación legítima de la población mayor en la esfera pública departamental. Este logro permite cumplir al 100% la meta de instancias de participación del Plan de Desarrollo, y marca el inicio de un nuevo ciclo de consolidación institucional para los próximos años.

Finalmente, la continuidad de los procesos de articulación, el avance en la estructuración del nuevo Consejo y la programación de su instalación para diciembre de 2025 aseguran la sostenibilidad y proyección de las acciones implementadas. Estos resultados permiten concluir que la Actividad 1.3 tuvo un desempeño altamente satisfactorio, aportando al fortalecimiento del sistema de envejecimiento y vejez del departamento, ampliando los espacios democráticos y garantizando la participación efectiva de las personas mayores en la construcción y seguimiento de las políticas públicas que las afectan.

Cordialmente



ANDRES FÉLIPE SANDOVAL

CC 94.064.835

Economista/contratista